

ESCRITURA NUMERO: 0902



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROFITCORP S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$800,00.---)



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí,

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,

Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,

comparece: El doctor **CARLOS JULIO**

AROSEMENA AROSEMENA, quien declara ser

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de

Guayaquil, a nombre y en representación de la

compañía **PROFITCORP S.A.,** en su calidad de

Gerente y Representante Legal, quien obra

debidamente autorizado por la Junta General

Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el

quince de Noviembre del dos mil, cuya intervención

y personería se legitima con la nota de su

nombramiento inscrito y vigente que se agrega al

final de esta escritura pública como documento

habilitante. El compareciente es mayor de edad,

capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo

yo se, por haberme presentado su cédula de

ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este



1 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado
2 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia
3 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
4 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
5 el registro de Escrituras Públicas a su cargo
6 sírvase incorporar una en la que conste el
7 **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía PROFITCORP
9 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece
11 al otorgamiento de la presente Escritura el Doctor
12 Carlos Julio Arosemena Arosemena, a nombre y
13 en representación y en su calidad de Gerente de
14 la Compañía PROFITCORP S.A., conforme lo
15 acredita con su nombramiento debidamente inscrito
16 y aceptado que se agrega a esta minuta como
17 documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.-**
18 **A)** La Compañía PROFITCORP S.A., se constituyó
19 por Escritura Pública celebrada el tres de diciembre
20 de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo
21 Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco
22 Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón el dieciocho de enero de mil
24 novecientos noventa y uno, con un capital suscrito de
25 diez millones de sucres dividido en mil acciones
26 ordinarias y nominativas de un valor de diez mil
27 sucres cada una. **B)** La Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas de la compañía PROFITCORP S.A.,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 celebrada el quince de noviembre del año dos mil,
2 resolvió cambiar el valor nominal de las acciones de
3 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
4 América a un dólar de la misma moneda; aumentar
5 el capital suscrito de la compañía a la suma de
6 ochocientos dólares, mediante la emisión de
7 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un valor de un dólar cada una;
9 y, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social.
10 **C)** Las acciones correspondientes al aumento de
11 capital acordado se encuentran totalmente suscritas
12 y pagadas por el señor ENRIQUE MIÑARRO
13 MONTROYA quien ha suscrito cuatrocientas acciones
14 y ha pagado en numerario el ciento por ciento del
15 valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la
16 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
17 de América. **TERCERA: Aumento de Capital**
18 **y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes
19 expuestos, Doctor Carlos Julio Arosemena
20 Arosemena, a nombre y en representación y en su
21 calidad de Gerente de la Compañía declara: **Primero:**
22 Que se cambia el valor nominal de las acciones de
23 cuarenta centavos de dólar cada una a un dólar cada
24 una, por lo que el señor ENRIQUE MIÑARRO
MONTROYA recibiría cuatrocientas acciones
ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
cada una; **Segundo:** Que se aumenta el capital
suscrito de la Compañía a la suma de ochocientos



1 dólares de los Estados Unidos de América mediante
2 la emisión de cuatrocientas nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
4 cada una, con lo cual, este capital queda fijado y
5 determinado en la suma de ochocientos dólares de los
6 Estados Unidos de América, dividido en ochocientas
7 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
8 dólar cada una; **Tercero:** Que se reforma el Artículo
9 Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:
10 “ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la
11 Compañía es de ochocientos dólares de los Estados
12 Unidos de América, dividido en ochocientas acciones
13 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada
14 una, capital que podrá ser aumentado por resolución
15 de la Junta General de Accionistas. Las acciones
16 estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos
17 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el
18 Gerente General de la Compañía” **Quinto:** Que las
19 acciones correspondientes al aumento de capital
20 suscrito se encuentran totalmente suscritas y
21 pagadas en la forma y condiciones determinadas en
22 el literal “C” de la cláusula anterior; y, **Sexto:** Que
23 el accionista es de nacionalidad española. **CUARTA:**
24 **Declaración Juramentada.-** El Doctor Carlos Julio
25 Arosemena Arosemena, bajo juramento declara que
26 el aumento del capital suscrito y pagado de la
27 Compañía se encuentra en legal y debida forma
28 integrado. Agregue usted Señor Notario las demás

000000004

Guayaquil, 20 de Marzo de 1996

Doctor
CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones :

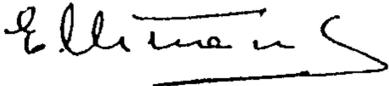
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROFITCORP, S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo nombró a usted GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo de la Ab. Zita Romero de Estrella.

Además de los deberes y atribuciones señalados en los estatutos sociales, corresponde a usted la representación judicial, extrajudicial, y :

- 1.- Presentar un informe anual sobre las actividades de la compañía y suscribir los balances.
- 2.- Nombrar y remover empleados y fijarles sus remuneraciones
- 3.- Administrar los fondos y bienes sociales.
- 4.- Abrir cuentas corrientes a nombre de la Compañía, girar cheques y designar firmas autorizadas.
- 5.- Designar Procuradores Judiciales para los actos que así se requiera.
- 6.- Llevar los libros sociales y mas documentos requeridos por las leyes.

PROFITCORP, S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1991.

Muy atentamente,

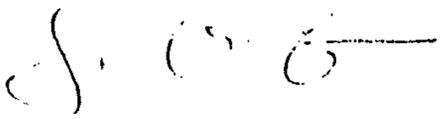


ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA
PRESIDENTE



Guayaquil, 20 de, Marzo de 1996

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena



✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 17367 / Registro Mercantil No.
5399 Repertorio No. 9141

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
37511 del Registro Mercantil de 19931
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 29 de Marzo de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, 12 JUN. 2001

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE de la Compañía
PROFITCOPP S.A. a favor de CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, es i-
qual a su inscripción, no constando anotación alguna al margen del
mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Gua
yaquil, Mayo veinte y dos del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROFITCORP S.A.**

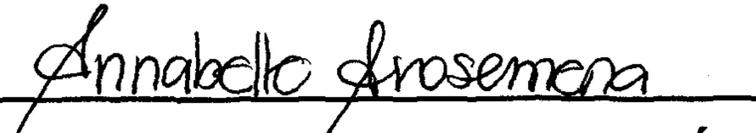
0000000005

En Guayaquil, a los 15 días del mes de noviembre del año 2000, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROFITCORP S.A. con la asistencia de la señorita Annabelle Arosemena Durán, en representación de su único accionista el señor ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA, según consta de la carta poder presentada, propietario de un mil acciones por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. El accionista acuerda constituirse en Junta General Ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO.-** Cambiar el valor nominal de las acciones; **DOS.-** Aumentar el Capital suscrito de la Compañía; y, **TRES:** Reformar el Estatuto Social. Preside la sesión el Gerente de la Compañía Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena y para que actúe de Secretaria se invita a la señorita Annabelle Arosemena Durán. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales las acciones de diez mil sucres se convierten en acciones de cuarenta centavos de dólar, motivo por el cual considera necesario cambiar de valor nominal de cuarenta centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción para evitar tener acciones de un valor nominal tan ínfimo. Consecuentemente, el señor ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA recibiría 400 acciones de un valor de un dólar cada una. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **Primero:** Cambiar el valor nominal de cada una de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Segundo:** Aumentar el capital suscrito en la suma de cuatrocientos dólares mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una,



con lo cual el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; y, **Tercero:** reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del 001 al 800 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y el señor ENRIQUE MIÑARRO MONTOYA suscribe cuatrocientas nuevas acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas cuarenta minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos, con el mismo quórum inicial, se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Dr. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA.- Presidente de la sesión. f) ANNABELLE AROSEMENA DURÁN.- Secretaria de la sesión.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 15 de noviembre del 2000.


ANNABELLE AROSEMENA DURÁN
Secretaria de la sesión

0000000000



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
3 Arosemena Arosemena.- Registro número setecientos
4 setenta y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que
5 queda elevada a Escritura Pública.- Se agregada a
6 este registro todos los documentos de Ley.- Leída
7 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
8 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
9 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la
10 firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo
11 lo cual doy fe.-

12
13 p. PROFITCORP S.A.
14 R.U.C. 0991106944001

15
16

17 DR. CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
18 C.C. 0900902727
19 GERENTE

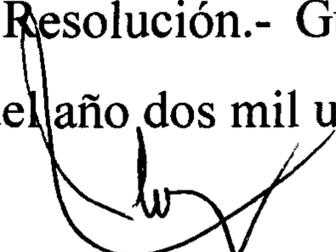
20
21 **EL NOTARIO**
22

23 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

24 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
25 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en cinco fojas útiles,
26 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días
27 del mes de junio del año dos mil uno.-
28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0006531 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el trece de julio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROFITCORP S.A., otorgada ante mí, el doce de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil uno.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-11-0006531**, dictada el 13 de Julio del 2.001, por el **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **PROFITCORP S.A.**; de fojas **83.093 a 83.103** número **19.492** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.806** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite #
LAURA



000000008

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 márgen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE COM
3 PAÑIA DENOMINADA PROFITCORP S.A., de 3 de Diciembre -
4 de 1.990, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuar
5 to de la Resolución número 01-G-IJ-0006531 emitida -
6 por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurí
7 dico de Compañías de la Intendencia de Compañías de -
8 Guayaquil de 13 de Julio del 2.001, mediante la cual
9 se aprueba la Conversión del Capital de la indicada -
10 Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
11 América, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma
12 del Estatuto, que consta en el presente testimonio. -
13 Guayaquil, 30 de Agosto del 2.001.-



Francisco X. Ycaza Garcia
NOTARIO XXIV

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28